



Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997

Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7

Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #78
La Canela, Santiago, República Dominicana



~~TRANSFERENCIA DE INGRESOS~~

Oficio No.: 0902202401

Fecha: 9 de Febrero del 2024

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2024 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de La Canela en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Rebajar r como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

| | <u>FF</u> | <u>FE</u> | <u>OF</u> | |
|---|-----------|-----------|-----------|-------------------|
| 1.5.1.3.20 Recolección desechos sólidos | 30 | 9995 | 102 | 244,504.00 |
| TOTAL | | | | 244,504.00 |

SEGUNDO: Aumenta como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

| | <u>FF</u> | <u>FE</u> | <u>OF</u> | |
|------------------------|-----------|-----------|-----------|-------------------|
| 1.5.1.3.99 Otras tasas | 30 | 9995 | 102 | 244,504.00 |
| TOTAL | | | | 244,504.00 |

FIRMADO:





Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997

Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7

Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #78
La Canela, Santiago, República Dominicana



TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 2203202401 Fecha: 22 de Marzo del 2024

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2024 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de La Canela en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

| | <u>FF</u> | <u>FE</u> | <u>OF</u> | |
|---|-----------|-----------|-----------|-------------------|
| 1.5.1.3.20 Recolección desechos sólidos | 30 | 9995 | 102 | 125,000.00 |
| TOTAL | | | | 125,000.00 |

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

| | <u>FF</u> | <u>FE</u> | <u>OF</u> | |
|------------------------|-----------|-----------|-----------|-------------------|
| 1.5.1.3.99 Otras tasas | 30 | 9995 | 102 | 125,000.00 |
| TOTAL | | | | 125,000.00 |



Alcalde Municipal

FIRMADO:



Tesorero

Laisy Amonte
Contador

